



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-106726331- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-106726331- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ALLERGAN PRODUCTOS FARMACÉUTICOS S.A., solicita la corrección un error material que se habrían deslizado en el certificado N° 46.921 Disposición 1538/1998 por la cual se autorizó la especialidad medicinal denominada REFRESH TEARS / CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, GOTAS OFTÁLMICAS / CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA 5 mg / ml

Que el error detectado recae en la descripción de la conservación.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Rectifíquese el error material detectado en el certificado N° 46.921 Disposición 1538/1998; en donde dice: "FORMA DE CONSERVACIÓN: A TEMPERATURAS INFERIORES A 15° C", debe decir: "FORMA DE CONSERVACIÓN: CONSERVAR A TEMPERATURAS INFERIORES A 25° C".

ARTÍCULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 46.921 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-106726331- -APN-DGA#ANMAT

mb

rp